

NOTA ACLARATORIA

Este índice de temas, conocido como “Tabla de Especificaciones”, constituye una guía general sobre los temas que podrían ser objeto de examen en cada materia especificada en la Regla 5.4 del Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, de junio de 1998, según enmendado. El contenido de esta guía no es taxativo, por lo que la Junta Examinadora no está limitada por él al momento de preparar ejercicios para los exámenes de reválida. Asimismo, los distintos temas y materias que esta guía contiene podrán ser examinados de manera integrada. Se espera, por lo tanto, que los aspirantes al ejercicio de la abogacía posean una visión integrada del Derecho, tal y como el ejercicio de la profesión en Puerto Rico lo requiere.

Por otro lado, la Junta Examinadora ha tomado la decisión administrativa de excluir como materia de examen controversias o normas de Derecho resueltas o adoptadas en nuestra jurisdicción dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a cada examen de reválida. Esta norma administrativa, sin embargo, podrá ser variada por la Junta Examinadora cuando ocurra un cambio significativo en el Derecho. En tal caso, la Junta Examinadora notificará oportunamente al público la decisión tomada al respecto.